



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución N° 973/12 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. María José PASCUALONE (DNI 30.849.082), como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Pablo DALMASSO, y el Co-Director, Dr. Marcos GÓMEZ COSTA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Producción biológica de hidrógeno", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante las Actas N° 351, 419, 509 y 603, la Comisión de Posgrado ha otorgado a la aspirante el reconocimiento de 105,6 créditos académicos y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Juliana JUÁREZ, Axel HOLLMANN y Elizabeth MOYANO, como miembros titulares; y los Doctores María Cecilia PANIGATTI, Mónica NAZARENO y Laura ROVETTO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Producción biológica de hidrógeno", presentada por la Ing. María José PASCUALONE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Juliana JUÁREZ, Axel HOLLMANN y Elizabeth MOYANO.

Miembros Suplentes: Doctores María Cecilia PANIGATTI, Mónica NAZARENO y Laura ROVETTO.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar a la Ing. María José PASCUALONE una prórroga desde el 28 de junio del 2017 hasta el 30 de abril del 2020 para defender y aprobar su tesis.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1427/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior